

FONTAGRO y el Gobierno de Nueva Zelanda

# Convocatoria 2024

Innovaciones para mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas productivos ante el impacto del cambio climático en América Latina y el Caribe sin aumentar las emisiones de gases de efecto invernadero.

Términos de Referencia - Cierre 3 de abril de 2024 - Única Fase



Términos de Referencia Convocatoria Extraordinaria 2024.

## Innovaciones para mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas productivos ante el impacto del cambio climático en América Latina y el Caribe sin aumentar las emisiones de gases de efecto invernadero.

### SECCIÓN I. ANTECEDENTES

**1.1 Desafíos globales de los sistemas agroalimentarios y la gestión sostenible de los recursos naturales en el contexto del cambio climático al 2050**<sup>1,2,3</sup>. Uno de los mayores desafíos que enfrenta la humanidad de cara a las próximas décadas, es cómo satisfacer las necesidades alimentarias de una población mundial en crecimiento y, al mismo tiempo, garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales y la resiliencia al cambio climático sin aumentar las emisiones de gases de efecto invernadero. Se estima que para 2050 la población mundial superará los 9 mil millones de personas y la clase media representará más de la mitad de ese total. Esto requerirá un aumento estimado en la producción mundial de alimentos de alrededor del 50%-60% para responder a las nuevas demandas. Al mismo tiempo, y en muchas regiones, la competencia por el uso del agua, la energía y la tierra cultivable se agudizará como consecuencia del cambio climático. Los sistemas agroalimentarios enfrentarán eventos extremos como olas de calor, sequías e inundaciones, que impactarán el potencial de producción, la distribución y la generación de aún más desperdicio de alimentos, actualmente estimado entre el 30 y el 50% de lo que se produce. La FAO estima que el cambio climático será uno de los desafíos constantes para el sector agropecuario, lo que requerirá una transformación hacia sistemas agropecuarios más resilientes y sostenibles, incluida una mejor gestión de las emisiones de gases de efecto invernadero y una intervención temprana en las cadenas

de suministro para reducir las pérdidas. Si bien la Revolución Verde se centró en aumentar la productividad agrícola para fortalecer la seguridad alimentaria, mirando hacia el futuro, el desafío no sólo radica en mantener y mejorar estos niveles de producción, sino también en centrarse en la mejora nutricional de la dieta de la población y su bienestar. Las presiones sobre los sistemas agroalimentarios seguirán aumentando, creando desafíos nuevos, más complejos e interconectados, que a su vez requerirán un cambio de paradigma en la forma en que cultivamos alimentos

**1.2 Desafíos al 2025, productividad, sostenibilidad y resiliencia de las fincas ante el cambio climático**<sup>4,5,6,7,8</sup>. En muchas regiones de América Latina y el Caribe (ALC), aún quedan grandes aumentos de productividad por lograr en los sistemas agropecuarios y agroalimentarios. Al mismo tiempo, es necesario abordar iniciativas internacionales dirigidas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y mejorar la adaptación al cambio climático de las explotaciones agropecuarias. También es necesario considerar la importante contribución que hacen los conocimientos y prácticas locales a los esfuerzos por abordar el cambio climático y mantener un entorno natural protegido y productivo, aspecto tan esencial para garantizar la seguridad alimentaria. En este contexto, en los próximos años se requerirán nuevos conocimientos e innovaciones para facilitar el cambio tecnológico necesario en las explotaciones agropecuarias en todas las escalas. Para lograrlo, será necesario un enfoque sistémico y la cooperación de las instituciones locales (universidades, sector privado, organizaciones no gubernamentales) para facilitar estos cambios. FONTAGRO, el programa latinoamericano y caribeño de Nueva Zelanda, y la Alianza Global de Investigación sobre Gases Agrícolas de Efecto Invernadero (GRA) apoyarán el cofinanciamiento de tecnologías e iniciativas que promuevan una mayor productividad y rentabilidad de las explotaciones agropecuarias de manera sostenible y sin aumentar las emisiones de gases de efecto invernadero. Se centrará la atención en propuestas apropiadas a la escala y las características sociales y económicas de la región<sup>5</sup> y que incluyan procesos efectivos de extensión y transferencia para mejorar la tasa de adopción<sup>6</sup>. Asimismo, se fomentará la diversificación productiva, centrándose en el consumo de dietas equilibradas.<sup>7,8</sup>

1. FAO. El estado mundial de la agricultura y la alimentación. Cambio climático, agricultura y seguridad alimentaria. 2016. FAO, Roma.

2. Reardon, T., Echeverría, R., Berdegue, J., Minten, B., Liverpool-Tasie, S., Tschirley, D., y Zilberman, D. (2019). Rapid transformation of food systems in developing regions: highlighting the role of agricultural research & innovations.

3. Falcon, W. P., Naylor, R. L., & Shankar, N. D. (2022). Rethinking global food demand for 2050. *Population and Development Review*, 48(4), 921-957

4. Zilberman, D., Zhao, J., y Heiman, A. (2012). Adoption versus adaptation, with emphasis on climate change. *Annu. Rev. Resour. Econ.*, 4(1), 27-53.

5. Sunding, D., y Zilberman, D. (2001). The agricultural innovation process: research and technology adoption in a changing agricultural sector. *Handbooks in Economics*, 18(1A), 207-262.

6. Aker, J. C. (2011). Dial "A" for agriculture: a review of information and communication technologies for agricultural extension in developing countries. *Agricultural economics*, 42(6), 631-647.

7. Jones, A. D., Shrinivas, A., y Bezner-Kerr, R. (2014). Farm production diversity is associated with greater household dietary diversity in Malawi: findings from nationally representative data. *Food Policy*, 46, 1-12.

8. Sibhatu, K. T., y Qaim, M. (2018). Meta-analysis of the association between production diversity, diets, and nutrition in smallholder farm households. *Food Policy*, 77, 1-18.

**1.3 El artículo 13 del Acuerdo de París** establece el Marco de Transparencia Reforzado (ETF, por sus siglas en inglés), que obliga a los países a proveer información crucial para rastrear el progreso y el cumplimiento de las NDC (Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional). Mientras tanto, el Artículo 6 del Acuerdo de París busca mejorar las ambiciones climáticas mediante la introducción de enfoques cooperativos y mecanismos centralizados para reemplazar el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), destacando la importancia del esfuerzo colectivo para fomentar el desarrollo sostenible a través de estrategias innovadoras. Sin embargo, el progreso hacia el logro de los objetivos de mitigación de GEIs del sector agropecuario en los países latinoamericanos ha sido lento debido a desafíos clave, que incluyen: (a) falta de datos de series de tiempo confiables que puedan demostrar cambios en las emisiones debido a cambios en las prácticas agronómicas y/o la implementación de nuevas tecnologías; (b) falta de una cartera de opciones tecnológicas de mitigación de GEIs que también cumplan con el desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria y la conservación de la biodiversidad; c) falta de sistemas para aumentar la adopción de prácticas sostenibles existentes que contribuyan a la mitigación del cambio climático y los objetivos de desarrollo sostenible.

**1.4 FONTAGRO, el MPI y la GRA apoyan la creación de Bienes Públicos Regionales a través del cofinanciamiento de plataformas de innovación.** Para ello, se lanza esta convocatoria orientada a identificar las mejores propuestas de proyectos cuyos resultados generen evidencias concretas de “cómo promover fincas en red, eficientes, sostenibles y resilientes a través del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación”. Se apunta a cofinanciar iniciativas que, a través de sus impactos potenciales, demuestren la mejora de la calidad de vida de las familias, a la vez que impulsen el desarrollo de modelos territoriales sostenibles y resilientes que ayuden a adaptar y mitigar el efecto del cambio climático. Las innovaciones propuestas deberán alinearse al Plan de Mediano Plazo (PMP) 2020-2025 de FONTAGRO y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

## SECCIÓN II. SOBRE FONTAGRO

2.1 FONTAGRO fue creado en 1998 con el objetivo de establecer un mecanismo de financiamiento sostenible para el desarrollo de tecnologías agropecuarias en ALC y establecer un foro para la discusión de temas prioritarios de innovación tecnológica. El propósito es promover el incremento de la competitividad del sector agroalimentario, asegurando el manejo sostenible de los recursos

naturales y la reducción de la pobreza en la región. Actualmente cuenta con una membresía de 15 países y posee dos patrocinadores, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), siendo el primero su representante legal.

2.2 El Plan de Mediano Plazo (PMP) 2020-2025 ha renovado su filosofía, entendiendo como visión “Transformar los sistemas agroalimentarios a través del conocimiento para que sean más inclusivos y sostenibles con el medio ambiente y la sociedad” y como misión “liderar la articulación, cooperación y diálogo regional a través del cofinanciamiento sostenible de iniciativas de bienes públicos que aporten al conocimiento e innovación de los sistemas agroalimentarios y a la mejora de la calidad de vida de la sociedad”. Al mismo tiempo, FONTAGRO promueve los valores de integridad, solidaridad, eficacia, transparencia, y respeto. Esta convocatoria está enmarcada en las tres estrategias del PMP 2020-2025: (I) “Fincas en red, resilientes y sostenibles”; (II) “Sistemas productivos, agroecosistemas y territorios sostenibles”; y (III) “Alimentos, nutrición y salud”, así como en los temas transversales, que se deben incluir en todas las iniciativas a cofinanciar.

2.3 FONTAGRO cofinancia iniciativas que generen Bienes Públicos Regionales (BPR) agropecuarios para ALC, en las cuales los países comparten desafíos y oportunidades de crecimiento y desarrollo que son atendidos más eficientemente cuando las instituciones trabajan en forma colectiva, participativa y cooperativa. En ese sentido, las plataformas regionales promovidas por FONTAGRO son, en sí mismas, un BPR, como así también el conocimiento y las lecciones aprendidas que ellas generan. El cofinanciamiento de FONTAGRO se destina a establecer y/o apoyar plataformas de cooperación, apalancando recursos de otras agencias y de las instituciones participantes de las mismas. A la fecha, FONTAGRO ha apoyado 199 proyectos e iniciativas, que representan una inversión total de US\$ 142 millones, de los cuales US\$ 29 millones han sido aportados por FONTAGRO, US\$ 20 millones por otros socios estratégicos; y US\$ 93 millones corresponden a contrapartidas.

2.4 FONTAGRO y el Ministerio de Industrias Primarias (MPI), a través de la Global Research Alliance, firmaron un acuerdo en 2021 para promover de manera conjunta la colaboración para desarrollar e implementar nuevos conocimientos, tecnologías e innovaciones para una agricultura más resiliente, sostenible y con menores emisiones de GEI.

## SECCIÓN III. SOBRE EL PROGRAMA DE AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE DE NUEVA ZELANDA

3.1 Nueva Zelanda comparte varios puntos en común con América Latina y el Caribe, incluido un compromiso con el multilateralismo y una visión firme de que abordar el cambio climático requiere asociaciones y acciones sostenidas. El programa América Latina y el Caribe: Agricultura Climáticamente Inteligente (programa LAC) tiene como objetivo ayudar a fortalecer estas asociaciones con respecto a la agricultura, invirtiendo en áreas de interés y valores comunes, compartiendo conocimientos técnicos y experiencia. En particular, se buscan asociaciones que conduzcan a resultados sostenibles y beneficios mutuos donde los entornos y desafíos agrícolas son similares.

3.2 El programa de ALC se centra en los temas interconectados de la mitigación del cambio climático (reducir, medir, monitorear, informar y verificar las emisiones de gases de efecto invernadero) y la adaptación (crear resiliencia a los efectos del cambio climático y aumentar la seguridad alimentaria). Esto incluye invertir en iniciativas para mitigar el cambio climático que puedan demostrar co-beneficios para la adaptación, como mayores rendimientos agrícolas y ganaderos, mejor calidad y fertilidad del suelo y menores costos de producción. El programa LAC también invertirá en iniciativas que apoyen las redes bien establecidas de la Alianza Global de Investigación sobre Gases Agrícolas de Efecto Invernadero (GRA).

## SECCIÓN IV. SOBRE LA GRA

4.1 Las actividades de la GRA son cada vez más relevantes tanto en el contexto global como nacional a medida que se otorga mayor importancia a la reducción de las emisiones agropecuarias, al aumento de la resiliencia y la productividad de los sistemas agropecuarios. El GRA es un acuerdo de colaboración para

que los países miembros contribuyan conjuntamente a realizar trabajos que aborden prioridades comunes, generar resultados que se apliquen a todos los contribuyentes, crear sinergias en los esfuerzos de investigación y desarrollo y maximizar la eficiencia de las inversiones en investigación de todos los contribuyentes. El GRA proporciona a sus países miembros un foro para el intercambio de ideas entre científicos, técnicos y tomadores de decisiones y un medio para sintetizar información y hacer interpretaciones sobre las emisiones agropecuarias presentada en la literatura.

4.2 Mejorar la cuantificación de las emisiones agropecuarias de GEIs en diferentes escenarios de gestión es clave para comprender las mejores prácticas. Muchos países ya tienen investigaciones en marcha para comprender, medir y gestionar mejor las emisiones agropecuarias de GEIs. Al vincular estos esfuerzos a través del GRA, podemos avanzar más rápido hacia las soluciones necesarias para mejorar la productividad agropecuaria y reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero.

## SECCIÓN V. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

**5.1 Objetivo.** El objetivo de la convocatoria es identificar aquellas propuestas de proyectos regionales que demuestren **evidencia concreta de cómo promover sistemas productivos interconectados, eficientes, sostenibles y resilientes, a través del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación que resulten en una reducción de las emisiones de GEI.**

**5.2 Descripción.** Esta convocatoria apunta a la estrategia I del PMP 2020-2025, que tiene como objetivo incrementar el número de tecnologías e innovaciones con alto potencial de adopción e impacto en la resiliencia y sostenibilidad de los sistemas agrícolas y agroecosistemas. Las iniciativas deben basarse en conocimientos científicos previos, y deben promover nuevas innovaciones o validar aquellas ya existentes, prometedoras o exitosas, para cumplir con el objetivo de la convocatoria. Considerando lo expuesto en los párrafos anteriores y los intereses de los países miembros de FONTAGRO, del GRA y potenciales agencias cofinanciadoras, se presentan algunos ejemplos de iniciativas consistentes

con esta convocatoria, que presentan complementariedad o combinación de innovaciones tecnológicas, organizativas e institucionales:

**i. Reducción de emisiones<sup>9</sup>:** Mitigación del cambio climático: innovaciones, tecnologías y/o prácticas de gestión y agropecuarias que brindan opciones realistas para la reducción de emisiones en los sistemas productivos que resultan en mejoras en la productividad o ahorros de costos, o ambos.

**ii. Secuestro de carbono.** Iniciativas que mejoran nuestra comprensión de los procesos del suelo asociados con el secuestro de carbono: investigar, probar y demostrar la viabilidad científica y técnica de prácticas que resultan en aumentar o mantener el stock de carbono orgánico en el suelo (COS) o reducir la tasa de pérdida de COS en las explotaciones agropecuarias.

**iii. Cuantificación de emisiones/remociones de GEI:** proyectos de investigación que generen evidencia, datos y metodologías que ayuden a los gobiernos nacionales a la mejora de las capacidades de Monitoreo, Reporte y Verificación de emisiones y remociones de GEI y los compromisos de mitigación asumidos en las NDCs ante el Acuerdo de París.

**iv. Sinergias de mitigación y adaptación:** proyectos que investigan el papel de la mitigación del cambio climático para la agricultura, particularmente en el Caribe, donde las actividades de mitigación en las granjas tienen más probabilidades de generar beneficios para los productores a medida que se adaptan al cambio climático y ayudan a los gobiernos nacionales a evaluar el papel de la mitigación en el desarrollo de políticas, la planificación y las acciones de adaptación.

**v. Intensificación sostenible de sistemas productivos, agroecosistemas y gestión de los recursos naturales locales:** innovaciones que incrementen la productividad de manera sostenible, fomentando la mejora del ingreso y la calidad de vida de los productores, el manejo integrado de las fincas en red, la diversificación estratégica de la producción, nuevos modelos de

producción mixtos y complementarios, la implementación de prácticas agroecológicas, el manejo inteligente de la fertilidad, el uso del agua y suelo, la gestión sostenible del ecosistema y la biodiversidad, y que demuestren una mayor y mejor resiliencia de los sistemas productivos.

**vi. Territorios sostenibles:** innovaciones que demuestren una mejor sostenibilidad y resiliencia de los agroecosistemas, la restauración de bosques, paisajes y el mantenimiento del capital natural, que aumenten la eficiencia del uso y conservación del recurso hídrico, mejoren la conservación de la biodiversidad a la vez que permitan explorar oportunidades de desarrollo de nuevos mercados, aumenten el agregado de valor, generen modelos de agronegocios y gestión empresarial inclusivos, trazabilidad, blockchain, estrategias de bioeconomía y economía circular, gestión de riesgos por desastres y que fomenten de modo integral el desarrollo y ordenamiento territorial.

**vii. Extensión y conocimientos tradicionales:** Además del financiamiento de la investigación, los recursos pueden incluir experiencia compartida sobre prácticas que incluyen la extensión, el uso de conocimientos y métodos tradicionales de aprendizaje y liderazgo, incluido el desarrollo de la capacidad de liderazgo y la igualdad de oportunidades para las mujeres.

## SECCIÓN VI. FINANCIAMIENTO

**6.1 Monto de la Convocatoria.** Esta convocatoria se llevará a cabo con recursos propios de FONTAGRO y del Ministerio de Industrias Primarias (MPI) del Gobierno de Nueva Zelanda. El monto total de la convocatoria asciende a USD 2,000.000. FONTAGRO cofinanciará hasta cuatro propuestas por un monto máximo de USD 200.000 cada una y el MPI/GRA cofinanciará hasta cuatro propuestas por un monto máximo de USD 300.000 cada una.

6.2 El MPI prioriza el financiamiento de propuestas que demuestren vínculos con el trabajo de los Grupos y/o Redes de la Alianza Global de Investigación sobre

9. Estos temas son de especial prioridad del Ministerio de Industrias Primarias y la Global Research Alliance.

Gases de Efecto Invernadero Agropecuario, y/o hayan considerado la participación de instituciones públicas y/o privadas de Nueva Zelanda.

**6.3 Contrapartida.** Las instituciones que participan en las plataformas deben, en forma individual o en asociación, cofinanciar la propuesta aportando fondos de contrapartida en efectivo o en especie, o una combinación de ambos. El monto mínimo de contrapartida deberá ser de dos veces lo solicitado a FONTAGRO o al MPI.

**6.4 Políticas y condiciones.** Esta convocatoria está sujeta a las provisiones detalladas en el [Manual de Operaciones \(MOP\) Sección II](#) vigente de FONTAGRO, las políticas del BID, estos Términos de Referencia, y cualquier otra decisión del Consejo Directivo emitida por Acta.

**6.5 Fuentes adicionales de financiamiento.** Esta convocatoria podrá contar con fuentes adicionales de financiamiento, si al momento de la selección final de propuestas existieran otras agencias interesadas en cofinanciarlas, de acuerdo con sus prioridades de regionalidad y/u otra condición especial.

## SECCIÓN VII. CONSTITUCION DE UNA PLATAFORMA REGIONAL DE INNOVACIÓN

**7.1 Plataforma Regional de Innovación (PRI).** Se cofinanciarán Plataformas Regionales de Innovación (PRI), existentes o nuevas, que estén constituidas por agentes públicos o alianzas público-privadas que se reúnan para diseñar e implementar un proyecto de cooperación técnica regional bajo el cumplimiento de los términos de referencia de esta convocatoria.

**7.2 Participantes de la PRI.** Las PRI deberán fomentar prácticas y/o arreglos institucionales que promuevan el ecosistema emprendedor público y/o público-

privado y vinculen a los productores y los actores de la ciencia y tecnología. Estos últimos deben estar identificados e incluidos desde el momento inicial de la presentación del perfil del proyecto. Las PRI deberán vincular a los distintos actores con los usuarios o beneficiarios finales. Para ello, las mismas deberán estar conformadas por: a) al menos un centro de investigación científica público o privado, b) los beneficiarios directos que deberán ser incluidos en el proceso de prueba o validación, c) un emprendedor o equipo emprendedor (opcional), d) otras organizaciones asociadas (opcional), y e) en esta oportunidad, se busca interactuar con organizaciones públicas o privadas de Nueva Zelanda.

**7.3 Rol administrativo de los participantes.** Desde el punto de vista de la implementación administrativa del proyecto, sólo una de las instituciones deberá actuar como organismo ejecutor y, por tanto, deberá estar jurídicamente habilitada para actuar como tal y gestionar fondos en dólares de los Estados Unidos en nombre del resto de los participantes de la plataforma, quienes actuarán como organismos co-ejecutores (si reciben fondos de FONTAGRO) y opcionalmente como organizaciones asociadas (si participan con sus propios fondos). Para mayor detalle de los requisitos, consultar el [Manual de Operaciones \(MOP\) Sección II](#) de FONTAGRO.

**7.4 Rol técnico de los participantes.** Los participantes de las PRI deberán ser multi e interdisciplinarios y demostrar tener un enfoque multidimensional (productivo-agronómico, social, económico, tecnológico, ambiental, de agregado de valor, entre otros) congruente con la tecnología o innovación que se propone validar. Desde el punto de vista de la complementariedad de funciones técnicas, los participantes pueden ser instituciones públicas o privadas, del ámbito nacional, regional y/o internacional.

**7.5 Aspectos Generales de Regionalidad.** Esta convocatoria prioriza la constitución de plataformas integradas por socios de diferentes regiones y con diversas capacidades y fortalezas en disciplinas técnicas para complementarse entre sí. Se reconocen las siguientes regiones: (1) Cono Sur, (2) Región Andina, (3) Centroamérica, (4) Región Caribe, y (5) extra-región ALC. Se deja constancia que FONTAGRO solo podrá apoyar a plataformas constituidas por los países miembros, mientras otros donantes podrán optar por apoyar iniciativas compuestas por países miembros o no de FONTAGRO, pero siempre miembros del BID.

**7.6 Aspectos Particulares de Regionalidad.** FONTAGRO cofinanciará propuestas ejecutadas por instituciones públicas o alianzas público-privadas de por lo menos dos países miembros de FONTAGRO. Esto significa que las actividades a realizar en la propuesta deben implementarse como mínimo en esos dos países miembro. Cumplido este requisito, otras instituciones de países no miembros de FONTAGRO, pero siempre miembros del BID, y las organizaciones regionales e internacionales; podrán participar en calidad de organizaciones asociadas con un rol facilitador o complementario y con sus propios recursos.

**7.7 Otros Aspectos de Regionalidad Global.** Instituciones de países no miembros del BID podrán participar aportando sus propios fondos a las PRI, ya sea celebrando un acuerdo con el BID, representante legal de FONTAGRO, o en forma directa con las instituciones de la plataforma y en acuerdo con el BID/FONTAGRO conforme las políticas y reglamentos de estas instituciones.

## SECCIÓN VIII. PROCESO DE APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

El proceso de remisión y evaluación de proyectos de esta convocatoria se organiza en una sola fases que implica la remisión por única vez de propuestas de proyectos finales.

**8.1 Apertura de la convocatoria.** La convocatoria estará abierta desde el 1 de enero de 2024 al 3 de abril de 2024 a las 3:00 PM (Hora del Este de EE.UU. Washington D.C.). En la sección IX se detallan las fechas relevantes.

**8.2 Elaboración de una propuesta de proyecto.** El proyecto deberá presentarse en calidad de final y en cumplimiento de todos los aspectos normados en el Manual de Operaciones, los instructivos y los Términos de Referencia de esta convocatoria.

El documento de proyecto deberá ser preparado en forma participativa entre los integrantes del consorcio, en idioma español o inglés y siguiendo el Instructivo del Formulario respectivo. Se deberá presentar un documento de Word y un documento de Excel.

**8.3 Remisión del Proyecto a través del sitio de Internet de FONTAGRO.** El Proyecto debe ser remitido a través del mismo sistema en línea, y de acuerdo con el Instructivo. La remisión estará constituida por dos documentos: a) el Proyecto (documento de Word), y b) el formulario con información complementaria en formato Excel. No se aceptarán proyectos que lleguen a FONTAGRO por otros medios o formatos. Los proponentes deberán registrarse en el sitio de internet y remitir un e-mail a [fontagro@fontagro.org](mailto:fontagro@fontagro.org) solicitando ser habilitados para remitir el proyecto final antes del 4 de marzo de 2024.

**8.4 Plazo Máximo.** Los Proyectos serán recibidas hasta el día 3 de abril de 2024 a las 3:00 PM (hora del Este de EE.UU., Washington D.C.). Una vez recibidos, los proyectos no podrán modificarse. No se recibirán proyectos después de la fecha y hora de cierre establecida, o remitidos por otros medios.

**8.5 Evaluación de Proyectos .** El panel externo evaluará los proyectos de acuerdo con los criterios mencionados en el [Manual de Operaciones \(MOP\) Sección II](#). El panel recomendará para financiamiento los proyectos de puntaje igual o mayor a 75 puntos (sobre una base de 100 puntos).

**8.6 Informe de recomendación.** El panel elaborará un informe de recomendación de proyectos que será remitido al Consejo Directivo de FONTAGRO para su consideración de cofinanciamiento. El Consejo Directivo aprobará la asignación de cofinanciamiento y su decisión será final e inapelable.

**8.7 Entrevista a finalistas.** FONTAGRO podrá solicitar a los proyectos finalistas ser consultados en una entrevista virtual o presencial para considerar la decisión de cofinanciamiento.



**8.8 Comunicación de propuestas seleccionadas.** La Secretaría Técnica Administrativa (STA) de FONTAGRO comunicará solo a los ganadores la aprobación de cofinanciamiento, tanto vía correo electrónico como en el sitio de Internet de FONTAGRO.

**8.9 Autorización de financiamiento.** Aquellos proyectos que reciban comentarios del panel externo deberán incorporar tales recomendaciones haciendo los ajustes necesarios en el documento del proyecto en un periodo no mayor a 30 días a partir de la comunicación oficial de FONTAGRO sobre su selección.

**8.10 Remisión de versiones ajustadas finales.** Los proponentes deberán remitir los proyectos en máxima condición de calidad de edición y contenido, conforme los requisitos señalados en el [Manual de Operaciones \(MOP\) Sección II](#) vigente e instructivos respectivos.

**8.11 Cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para ser organismo ejecutor.** Aquellas instituciones que actúen como organismo ejecutor deberán certificar que cumplen con los requisitos para gestionar fondos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), representante legal de FONTAGRO. Su no cumplimiento, lo deshabilita en tal rol y el financiamiento al proyecto podría ser cancelado.

## SECCIÓN IX. CALENDARIO

Fase Única	Fechas
Anuncio de la Convocatoria	Enero 2024
Apertura y registro de proyectos en la Convocatoria (3 semanas)	6 de marzo al 3 de abril
Fecha límite para la remisión de proyectos (Fase única)	3 de abril, 3:00 PM (Hora del Este de Estados Unidos, Washington D.C.)
Evaluación de proyectos (4 semanas)	3 de abril al 1 de mayo
Selección de proyectos ganadores	Julio / Agosto

### INFORMACIÓN:

Secretaría Técnica Administrativa | [fontagro@fontagro.org](mailto:fontagro@fontagro.org) | <http://www.fontagro.org>

Instructivos y formularios: <https://www.fontagro.org/es/documentos-institucionales/normativa/>

MOOC Diseño de Proyectos de Cooperación Técnica Regional: <https://digital.fontagro.org/mooc/>